



Tunja, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No	15001 31 53 002 2019– 00110 -00
DEMANDANTE:	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA MULTIBANCA
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede y acreditada la inscripción de embargo, sobre los bienes inmuebles identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 070 221558 y 070 221862 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, de propiedad de Carlos Alberto Hernández por lo que se **ordena** el correspondiente secuestro.

Para lo anterior, se comisiona la Inspección Municipal de Policía de Tunja reparto con amplias facultades; incluso la de nombrar secuestre y asignarle honorarios provisionales A quién se le libraré el comisorio con los insertos respectivos

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 17 hoy veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).